



María Pérez Ruiz

Dispute Resolution - Life Sciences & Healthcare Trainee at
Simmons & Simmons.



Porque somos indivisibles: indultos y soberanía

"Una nación no se pierde porque unos la ataquen, sino porque quienes la aman no la defiendan."

El mundo del Derecho, así como el de la Prensa, tiene mucho camino por recorrer para que este miedo del almirante Blas de Lezo no se convierta en una realidad. Si bien, el informe del Tribunal Supremo (TS) sobre el indulto a los presos del Procés del pasado 26 de Mayo, arroja un claro y necesario trazo de esperanza en esa dirección.

La archiconocida cuestión sobre la independencia de Cataluña se resiste a abandonar nuestra actualidad. Mientras estoy redactando este artículo, el móvil me avisa de una noticia de última hora: <<Iceta desliza que los indultos llegarán antes del verano>>. Difícilmente quedará alguien dispuesto a rebatir la intencionalidad del Gobierno de Pedro Sánchez en cuanto a la concesión de indultos. Incluso cuando los medios nos advierten de la reforma que planea el Ministerio de Justicia en referencia al delito de sedición; buscando implementar una pena en torno a los 5 años, amparándose en el Derecho Comparado. El Derecho Comparado, sin embargo, y tal y como recuerda el TS en el referido informe, nos dice lo siguiente:

- EEUU reserva la "Seditious Conspiracy" para denominar a la forma más grave de atentado contra el Gobierno.
- En Alemania, la pena mínima fijada para la sedición se sitúa en los 10 años, recogiendo este delito entre los denominados "delit ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |